



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº6/2024, transferencia de crédito entre partidas de diferente vinculación jurídica del presupuesto 2024.

Habiéndose aprobado inicialmente y expuesto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por el plazo legalmente establecido y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones al respecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el texto objeto de esta publicación se entiende definitivamente aprobado.

Camarena, 12 de febrero de 2025.–La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

N.º I.-800